



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2020-00030-00
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, mediante el cual la parte demandante solicita terminación del proceso por pago total de la obligación previa entrega de títulos de depósito judicial a favor del ejecutante por valor de \$6.000.000.00; pero revisadas la relación de depósitos judiciales descontados a los demandados que se evidencian a renglón seguido,

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	91487850	Nombre	ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ		
				Número de Títulos		5	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
460010001700583	900145082	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	16/05/2022	NO APLICA	\$ 844.910.00	
460010001707126	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2022	NO APLICA	\$ 730.557.00	
460010001715448	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	18/07/2022	NO APLICA	\$ 1.089.596.00	
460010001721899	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2022	NO APLICA	\$ 808.410.00	
460010001730291	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	20/09/2022	NO APLICA	\$ 531.369.00	
Total Valor						\$ 4.304.842.00	

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	91001873	Nombre	PEDRO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ		
				Número de Títulos		5	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
460010001700584	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	16/05/2022	NO APLICA	\$ 884.286.00	
460010001707127	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2022	NO APLICA	\$ 735.057.00	
460010001715447	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	18/07/2022	NO APLICA	\$ 1.169.132.00	
460010001721898	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2022	NO APLICA	\$ 761.077.00	
460010001730290	9001450821	COOPERATIVA DE APORT COOPERATIVA DE APORT	IMPRESO ENTREGADO	20/09/2022	NO APLICA	\$ 854.119.00	
Total Valor						\$ 4.403.671.00	

Es de advertir que existen títulos de depósito judicial descontados a los señores ANGEL MIGUEL RODIRGUEZ y PEDRO ANTONIO GOMEZ por valores de \$4.304.842.00 y \$4.403.671.00 respectivamente; es decir, entre los demandados sumas descuentos por valor de \$8.708.513.00, cifra que sobrepasa lo reclamado por la parte ejecutante.

Motivo de lo anterior previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación, se REQUIERE tanto a la parte demandante como a los demandados para que de común acuerdo se sirvan aclarar en el término de CINCO (05) DÍAS, I) en que proporción se descontarán los dineros a los ejecutados, sabiendo que la obligación queda saldada con la suma de \$6.000.000, y II) del dinero que exceda el monto de la obligación en proporción se hará devolución a cada uno de los demandados. Una vez se allegue la terminación en debida forma, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 151 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 30 de septiembre de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c961abba8be40cb51ce050e14406fa574c3fe403cb8ca648531d5dc195ed1221**

Documento generado en 29/09/2022 04:52:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>